



UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ 🖀 👫 🖟

C. Francisco Pavel Gutiérrez Mojica

Representante Legal de la Empresa 🦏 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con carácter Nacional, para la adquisición de 1 clave de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, del IMSS (Delegaciones y UMAE(S), esto de conformidad, con los Terminos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado que esta clave ha sido declarada desierra en al menos dos eventos de licitación, y toda vez que mediante oficio número classico (CIANS/70.14/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones: Arrendantientos y Senvicios, remitió el ACUERDO AC-41/SO-8/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de la levide la la levide Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

En virtud de lo anterior de conformidad con los afrículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3 fracción 1/22 fracción 1/22 fracción 1/28 fracción 1/28 fracción 1/29 fracción 1/29 fracción 1/29 fracción 1/29 fracción 1/29 fracción 1/20 fra Público (en adelante, la Lèy), 71 y 72 fracción III de su Reglamento se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

W. S. W.	
> PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010,000,1937,00.00
> ORIGEN	MEXICO
> MARCA	PISA/REGISTRO SANITARIO 156M93 SSA)
	SALUS (REĞISTRO SANITARIO 629M98 SSA)
	AMSA (REGISTRO SANITARIO 462M2000 SSA)
> DESCRIPCIÓN	CEFTRIAXONA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA
	FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE:
	CEFTARIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1
	GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO ÁMPULA Y
	10 MILILITROS DE DILUYENTE

Recibi Original Laura Parra Fragoso 17-Ago-17





UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

RA SSS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
\$12.35	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
Ψ12.55	4,848,540	1,939,416	\$59,879,469.00	\$23,951,787.60

El importe asignado no genera L.V.A.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapeuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente. Colonia Roma Norte, Codigo Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en terminos de lo siguiente:

División de Bienes Terapeuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- II. Escrito de déclaración de integridad Anexo Número 2.
- III. Origen de los Bienes Anexo Número 3A

División de Contratos:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayora 3 meses
- f. Escrito de estratificación de empresa en terminos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

7





UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente contrabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que ouente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salários deberá presentar el los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguiridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesació que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo parrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el area contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derivé de este precedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPO) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

外

3





UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

1 de septiembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte,
	: 1 A	Codigo Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017

En espera de contar con su decumentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo:

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz

Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana, Titular de la Coordinación Técnica de Brenes y Servicios (*)

C. Agustín Escamilla Larios.- Jefe del Area de Medicamentos División, de Brenes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

ARMD/AEL/rehg

4